



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-12006948- -GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO el expediente EX-2020-12006948-GDEBA-DSTAMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual se propicia la designación del Abogado Ignacio César DI GIANO como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que en virtud del cese de María Eva ASPRELLA en el cargo de Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 7 de mayo de 2020, operó la baja automática de Ignacio César DI GIANO en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de dicha funcionaria, quien había sido designado por Decreto N° 270/2020, conforme lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que, en esta instancia, se propicia la designación del Abogado Ignacio César DI GIANO, a partir del 7 de mayo de 2020, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete – de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Ignacio César DI GIANO la cantidad de dos mil quinientos quince (2.515) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,

y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 7 de mayo de 2020, al Abogado Ignacio César DI GIANO (DNI N° 31.298.556 - Clase 1984), en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del citado Organismo, asignándole la cantidad de dos mil quinientos quince (2.515) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.